Aviso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 13/11/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	***FECHA DE PAGO***	***LUGAR DE PAGO***	***FECHA EXDATE***
22/11/2024	25/11/2024	INDEVAL	22/11/2024

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

6515679689

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN $ 0.0122780744

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA DE DISTRIBUCIÓN

AVISO A LOS TENEDORES

PREFIJO
AVISO A TENEDORES

CLAVE COTIZACIÓN

Aviso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 13/11/2024

MRP2CK 16

FECHA DE PUBLICACIÓN
13/11/2024

RAZÓN SOCIAL
CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

LUGAR
CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO
DISTRIBUCIÓN A TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

EVENTOS RELEVANTES
CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2527 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, (EL "FIDEICOMISO"), POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL PAGO A LOS TENEDORES SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PROPIO CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA EX-DERECHO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE REGISTRO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PAGO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES
IMPORTE DE LA DISTRIBUCIÓN A PAGAR: 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
IMPORTE A PAGAR POR CADA CERTIFICADO BURSÁTIL MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES: $0.0122780744 (CERO PESOS 0122780744/10000000000 M.N.)
TÍTULOS EN CIRCULACIÓN:) 6,515,679,689 (SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCENTA Y NUEVE TÍTULOS)

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERÁN PAGADAS EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN EN LA FECHA DE SU REGISTRO.
LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES